

ANCUD, 13 ENE. 2020

RESOLUCION N° 28 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaría de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

- La falta de espacio físico para almacenar materiales de oficina y útiles de aseo en el CESFAM Manuel Ferreira.
- La necesidad de habilitar bodega de materiales de oficina y aseo en el CESFAM Manuel Ferreira.
- Solicitud de la Dirección del establecimiento.
- Cotizaciones solicitadas por la Corporación Municipal.
- Presupuestos presentados por los oferentes.
- Acta de Evaluación de fecha 02 de Enero del 2020.
- Resolución N° 11 del 09 de Enero del 2020
- Contrato de obras celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y CHAICURA SPA el 09 de Enero del 2020.-

RESUELVO:

1.- **Apruébese** el contrato de obras “ADECUACION BODEGA CESFAM MANUEL FERREIRA”, celebrado con fecha 09 de Enero del 2020, entre la **CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION A MENORES, RUT. N° 71.420.700-8**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, chileno, RUT N° 9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, de la ciudad de Ancud y **CHAICURA SPA., RUT N° 76.737.249-3**, debidamente representada por Doña **MIRTA OLIVA BARRÍA RAVENA, RUT N° 8.257.675-4**, ambas domiciliadas en calle Madre Paulina N° 33, Villa José Joaquín Prieto, Ancud, para la ejecución de las obras de adecuación de la bodega en el CESFAM Manuel Ferreira, en el recinto de donde fue retirado el grupo electrógeno, por el monto total de **\$ 3.036.731** (tres millones treinta y seis mil setecientos treinta y un pesos), incluido IVA, con cargo a PERCAPITA en el plazo de **30 (treinta) días** corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Anótese Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


JUG/OOM / MRR/HR/ihr.

DISTRIBUCION:

Cc. INTERESADO

Cc. DESAM

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES